

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION		Código: FO-M1-P1-29
			Versión: 03
			Fecha de aprobación: 13/06/2025
			Página 1 de 32

1. NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL POTD, CON LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL Y DISTRITAL DEL VALLE DEL CAUCA

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI40-102415
Código BPIN o ID MGA:	BPIN_2024003760043
Centro Gestor / Dependencia:	1136 - Departamento Administrativo de Planeación
Sector PDD:	40 – Vivienda, ciudad y territorio
Programa PDD:	43 ordenamiento territorial
Subprograma PDD:	4300101 ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Meta de Resultado PDD:	MR43001-ALCANZAR EL 56 % DEL PROMEDIO DEPARTAMENTAL DEL USO DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -MDM AL AÑO 2027 EN EL VALLE DEL CAUCA
Metas de Producto PDD:	MP4300101014002016 ELABORAR 15 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE DEN LINEAMIENTO A LOS ENTES TERRITORIALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL SUELO, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO MP4300101044002016 IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA - PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO MP4300101054002034 ELABORAR 6 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN - MANUAL DE URBANISMO TÁCTICO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Área Funcional:	4043001010010000

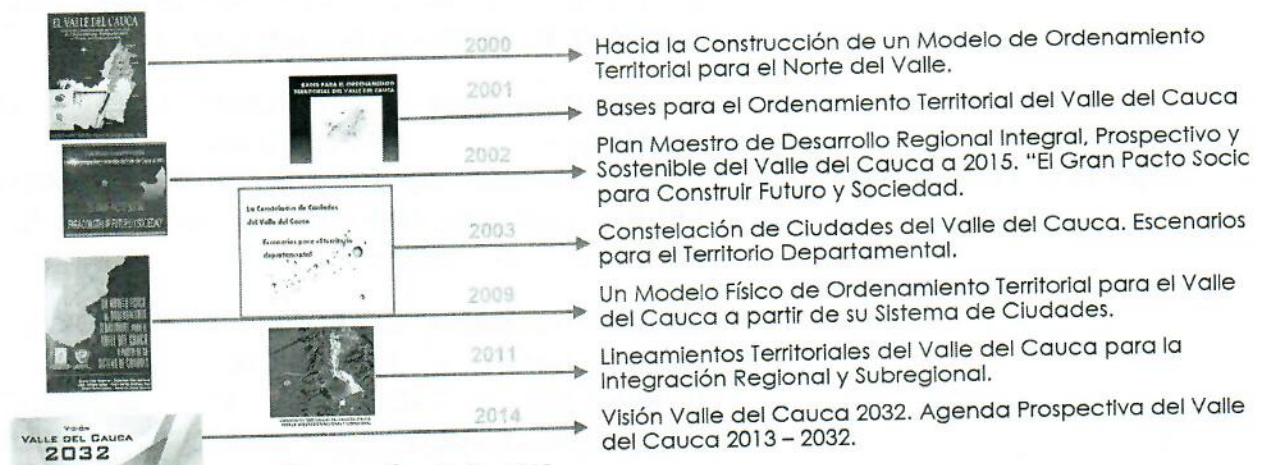
3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema (Debe ser redactado en negativo y teniendo en cuenta el árbol de problemas debe responder a: ¿Quién?, ¿Dónde?, ¿Qué?, ¿Cuándo y Por qué?; no debe ser definido como la falta o la ausencia de una situación. Características de la zona de estudio; Análisis de cada uno de los factores que hacen parte del problema y de las relaciones que se establecen entre ellos; Descripción de los antecedentes; Evolución reciente de la situación negativa identificada; Intervenciones realizadas diferentes a las que se proponen)

Débil articulación del POTD del Valle del Cauca con la formulación, implementación y ejecución de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal y distrital.

El Departamento del Valle del Cauca se ha caracterizado por el liderazgo adelantado en la planificación del territorio a escala supramunicipal y regional, inicialmente tras la promulgación de la Ley 388 de 1997, como medida de apoyo para los municipios que dadas las circunstancias debido a la catástrofe derivada del Terremoto del Eje Cafetero en 1999, en el cual se vieron afectados diferentes municipios del norte del Valle del Cauca, se desarrollaron las orientaciones de Ordenamiento Territorial Regional en el año 2000, con la publicación del documento "Hacia la Construcción de un Modelo de Ordenamiento Territorial para el Norte del Valle", publicación a la que se le sumaron distintos ejercicios de planificación en convenio con la Universidad San Buenaventura y Universidad del Valle, dando como resultado un Departamento estudiado ampliamente mediante procesos de planificación prospectiva como la Visión Valle 2032 y de desarrollo territorial que desde el 2013 contribuyeron para sentar las bases para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca a partir del 2013.

Ilustración 1. Desarrollo Previos en Planificación y Ordenamiento Territorial en el Valle del Cauca.



Fuente: Elaboración propia. 2023.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca   paraíso de todos	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 13/06/2025
		Página 3 de 32

Tras la promulgación de la Ley 1454 de 2011, en la cual se disponen las competencias para cada uno de los niveles territoriales que conforman el estado colombiano, incluyendo el ámbito departamental, fijando en el numeral 2 del artículo 29 las siguientes competencias específicas:

Del Departamento

a) Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación con el fin de determinar los escenarios de uso y ocupación del espacio, de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales.

b) Definir las políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos, de tal manera que facilite el desarrollo de su territorio.

c) Orientar la localización de la infraestructura física-social de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueva la equidad en el desarrollo municipal.

d) Integrar y orientar la proyección espacial de los planes sectoriales departamentales, los de sus municipios y entidades territoriales indígenas.

e) En desarrollo de sus competencias, los departamentos podrán articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio.

f) La competencia para establecer las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio en los municipios que hacen parte de un Área Metropolitana correspondiente a estas, la cual será ejercida con observancia a los principios para el ejercicio de las competencias establecidos en la presente ley.

g) Los departamentos y las asociaciones que estos conformen podrán implementar programas de protección especial para la conservación y recuperación del medio ambiente

De las competencias definidas para los Departamento en Ordenamiento Territorial de la Ley 1454 de 2011, caben resaltar los literales a y e, tras lo dispuesto en la Constitución Política de 1991 en el artículo 288, de establecer directrices y orientaciones de

¹ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial: La presente ley tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.

² Artículo 288. La Ley orgánica de Ordenamiento Territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 13/06/2025
		Página 4 de 32

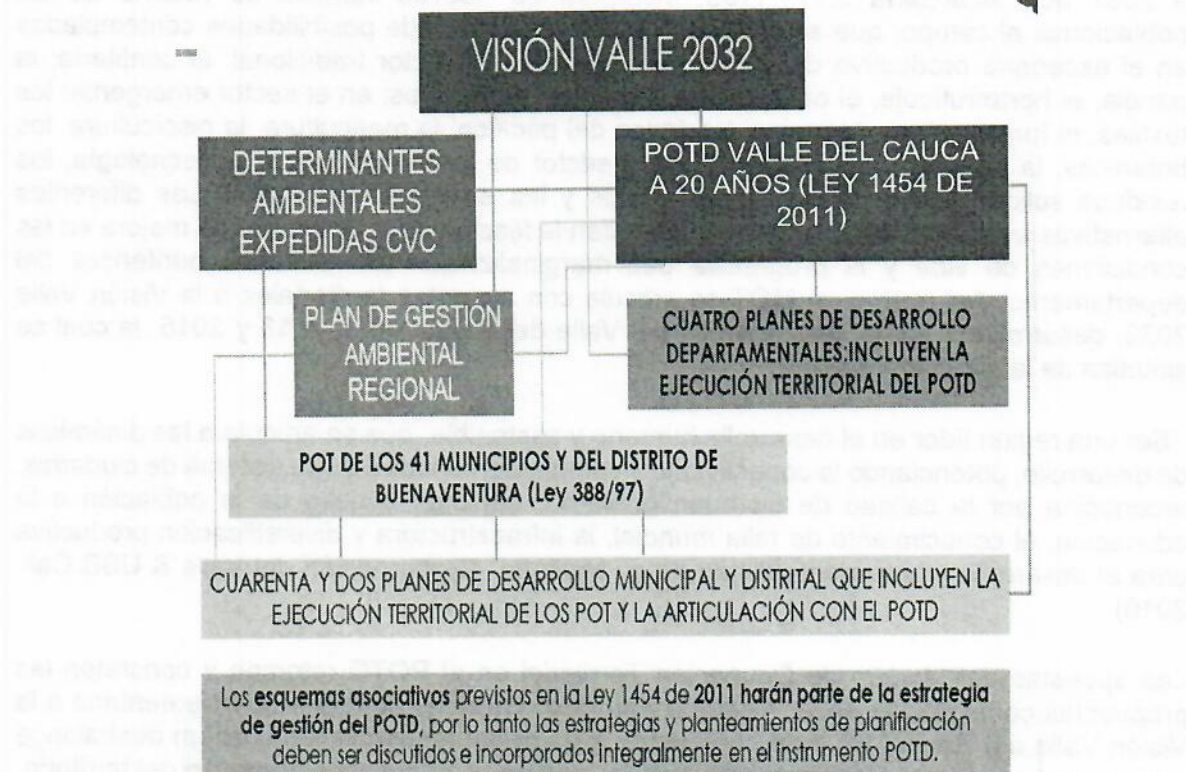
ordenamiento, así como la articulación de directrices y estrategias mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas del territorio. En los demás literales alerta sobre los temas de prioridad a incluir en los instrumentos de planificación del territorio.

En este sentido el Departamento del Valle del Cauca, tras el amplio ejercicio documental desarrollado en torno al ordenamiento del territorio regional y subregional y del sistema de ciudades del Departamento, elaboró entre los años 2013 y 2014 el diagnóstico operativo del territorio como primer insumo para el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental – POTD, el cual se realizó en el marco de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, realizando la homologación de los 42 instrumentos de planificación municipal y distrital y los planes étnicos de las comunidades NARP3 e indígenas del Departamento, encontrando un territorio fragmentado y desequilibrado, manifiesto en un desbalance del territorio departamental que se explica en parte por las debilidades de los Planes de Ordenamiento Territorial -POT- municipales y de las administraciones locales para resolver problemáticas y aprovechar potencialidades que implican una mirada supramunicipal.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

³ NARP: Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros

Ilustración 2. Articulación de Instrumentos de Planificación de entidades territoriales e instituciones del Departamento del Valle del Cauca



Fuente: DTS POTD. Gobernación del Valle del Cauca. 2019.

Continuando con el proceso de planificación del territorio el Departamento realizó la etapa de Formulación e Instrumentos de Gestión y Financiación entre los años 2015 y 2016 del POTD Departamental, en apoyo de la COT Nacional⁴ organismo de consulta que adopta el Acuerdo 105 de 2016 en el que establecen con base en los planteamientos de la formulación a partir de la iniciativa adelantada por el Departamento del Valle del Cauca. Dando como resultado a partir de un ejercicio de articulación de instrumentos de planificación, talleres poblaciones y asesoría técnicas especializadas con las instituciones de nivel nacional y regional, el Modelo de Ocupación Territorial para el Departamento del Valle del Cauca, que se describe de la siguiente manera.

⁴ NARP: Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros

⁴ Comisión de Ordenamiento Territorial: es un organismo de carácter técnico asesor creado por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que tiene como función evaluar, revisar y sugerir al Gobierno Nacional y al Congreso de la República, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio (Art.4). Dicha comisión, cuya Secretaría Técnica se encuentra en manos del Departamento Nacional de Planeación, DNP Departamento Nacional de Planeación, DNP, se encuentra sesionando desde 2012 y ha promovido escenarios de consulta, diálogo y concertación con actores de diferentes instituciones y sectores relacionados con el Ordenamiento Territorial e igualmente ha brindado apoyo técnico a las entidades territoriales en la implementación de diferentes disposiciones de la LOOT.

⁵ Acuerdo 10 de la COT 2016. Por el cual se expiden y recomiendan lineamiento y criterios para la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental – POD..

 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 13/06/2025
		Página 6 de 32

Las apuestas del MOT tienen como herramienta básica de trabajo la población actual del Departamento (2015) que corresponde a 4.707.6952 habitantes y la población proyectada a 2037 que alcanzaría 5.771.1153, incorporando nuevas inercias de retorno de las poblaciones al campo, que se sustentarán con el abanico de posibilidades contempladas en el escenario productivo del POTD. Se destacan el sector tradicional: la confitería, la panela, el hortofrutícola, el café, la pesca marina, entre otros; en el sector emergente: los textiles, el turismo, las artesanías, los frutos del pacífico, la maricultura, la piscicultura, los botánicos, la guadua y la madera; y en el sector de la innovación: la biotecnología, los residuos sólidos, los servicios empresariales y las energías renovables. Las diferentes alternativas evaluadas en el escenario permiten la fijación de la población, la mejora en las condiciones de vida y la progresiva desmarginalización de territorios periféricos del departamento. Así mismo, el MOT se articula con apuestas territoriales a la Visión Valle 2032, desarrollada por la Gobernación del Valle del Cauca entre 2013 y 2015, la cual se sintetiza de la siguiente manera:

“Ser una región líder en el desarrollo humano y sostenible, que se articula a las dinámicas de desarrollo, potenciando la conectividad y complementariedad de su sistema de ciudades, reconocida por la calidad de su buen gobierno, equidad, acceso de la población a la educación, el conocimiento de talla mundial, la infraestructura y diversificación productiva para el desarrollo y la sustentabilidad de su territorio” (Gobernación del Valle & USB Cali, 2016).

Las apuestas del Modelo de Ocupación Territorial en el POTD retoman y concretan las propuestas consignadas en la Visión de Futuro construidas de forma complementaria a la Visión Valle del Cauca. En este contexto, y a partir del reconocimiento de un desbalance territorial general en el Departamento evidenciado en el diagnóstico operativo del territorio, el MOT propone transformar, potenciar y/o consolidar los territorios del Valle del Cauca mediante la comprensión de las lógicas de ocupación del Departamento, a partir de siete apuestas estratégicas transversales, Conectividad ambiental y funcional, Complementariedad funcional y ambiental, Descentralización, desconcentración de actividades y nuevos polos de desarrollo, Desarrollo integral de la ruralidad, Gestión territorial compartida, Patrimonio territorial e identidad vallecaucana y Territorios de paz.

Las siete apuestas estratégicas que orientan los propósitos del MOT del Valle del Cauca a 20 años se materializarán espacialmente en los denominados Ejes Territoriales que componen la propuesta del MOT, que a su vez se agrupan en tres tipos de acuerdo con su finalidad específica en el territorio vallecaucano, Ejes de la Estructura Territorial (Base Natural para la Sustentabilidad, y los Sistemas Funcionales para la Competitividad y el Desarrollo Social), Ejes de La Ocupación del Territorio (Sistema de Asentamientos para el Reequilibrio Territorial y Base Productiva Competitiva, Sustentable y Equitativa) y Los Ejes focales (Los Activos Territoriales Patrimoniales y Los Territorios Prioritarios para la Implementación de Políticas de Paz). (Gobernación del Valle & USB Cali, 2016).

Ilustración 3. Modelo de Ocupación Territorial del Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia. 2023.

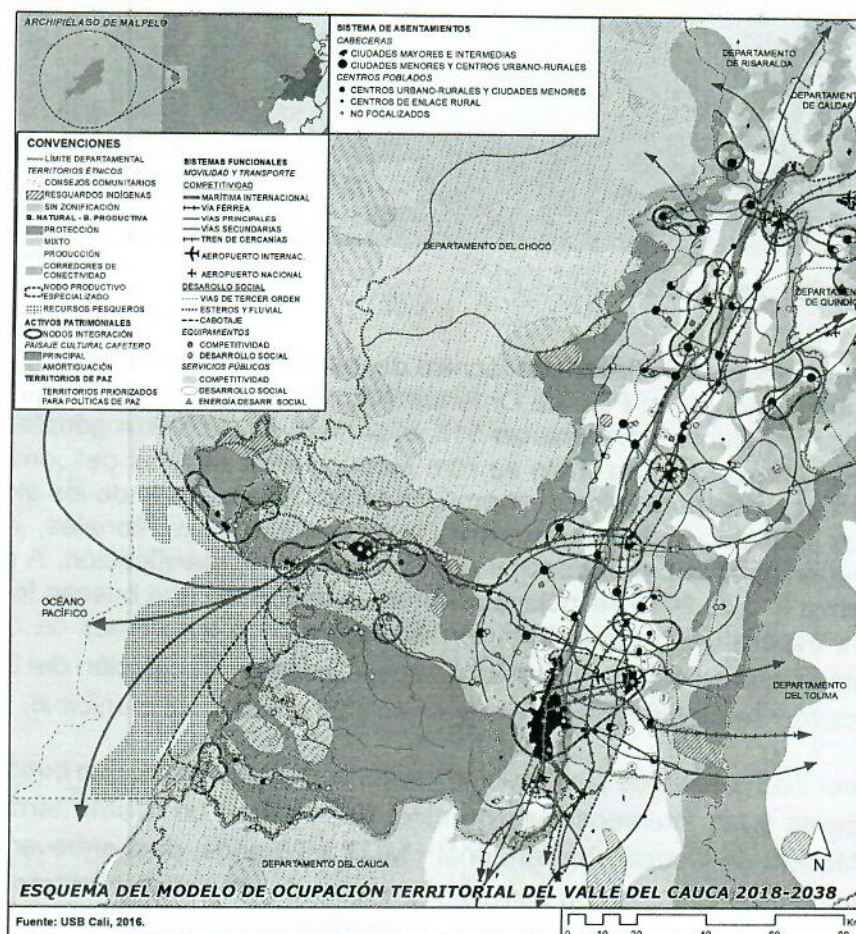
Tras culminar el proceso de desarrollo técnico de los documentos de soporte, fue tan solo hasta 2019 que se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental - POTD del Valle del Cauca, mediante la Ordenanza 513, el primero en Colombia adoptado mediante ordenanza. Este proceso adelantado se hizo reconociendo tanto el desconocimiento y la falta de reglamentación para orientar el proceso tanto del desarrollo de los alcances de los contenidos, la articulación interinstitucional y con entidades territoriales, como para el proceso y requerimientos para adopción del instrumento de planificación. A pesar de esto en la Ordenanza 513 de 2019 se incluyen diferentes apartados que buscan fortalecer estas falencias a la espera de la reglamentación normativa para los Planes de Ordenamiento Departamentales que se espera robustezca la posibilidad de vinculación del Departamento en la Planificación Territorial tanto en el nivel nacional como en el municipal.

Tener el primer instrumento de planificación territorial departamental que busca articular los POT municipales y las intervenciones de nivel Nacional en un mismo territorio con una visión y un Modelo de Ocupación Territorial - MOT a 20 años, deja entrever la necesidad del desarrollo de instrumentos que permitan la adecuada medición, monitoreo, evaluación y control de la implementación en la que intervienen los diferentes actores del Departamento.

En el proceso de implementación del POTD del Valle del Cauca se han realizado importantes acciones tendientes a aplicar los lineamientos, directrices y orientaciones del

instrumento de planificación tales como la articulación con el Plan de Desarrollo Departamental “Valle Invencible” 2020 – 2023 y el procedimiento para la articulación del POTD con los POTs de las entidades territoriales y con los diferentes sectores de desarrollo. A pesar de ello, la baja capacidad institucional evidenciada principalmente en la cantidad de tiempo que tomo llevar a cabo el proceso de formulación y adopción del POTD, no solo en el Valle del Cauca sino también en el resto de los departamentos del País y de las instituciones de nivel nacional que hasta el momento no se encuentran preparadas para brindar la asistencia técnica en el espectro de temáticas complementarias a la planificación Departamental y para reglamentar como tal los POD. Dichas situaciones evidencian las limitaciones para llevar a cabo la actualización de información y desarrollo de instrumentos complementarios que permitan evidenciar el impacto orientado desde el MOT Departamental para cumplir la meta de revertir el desbalance territorial y la orientar mejor las acciones en el corto plazo.

Ilustración 4. Mapa Modelo de Ocupación Territorial del Valle del Cauca



Fuente: DTS POTD. Gobernación del Valle del Cauca. 2019.
 Estado de los POT del Valle del Cauca

Según el reporte de la Dirección de Gestión Ambiental GSC/CVC de octubre de 2023, se ha evaluado el estado de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en los municipios del área de influencia, que como se evidencia en la siguiente tabla, de los 42 municipios evaluados, nueve se encuentran en la etapa de generación, uno en la etapa de concertación, doce en proceso de concertación, siete en formulación, seis en diagnóstico y siete en alistamiento.

Entre los municipios en generación se incluyen La Unión, La Victoria, Caicedonia, Tuluá, Restrepo, Cali, Guadalajara de Buga, Bolívar y Toro, mientras que Palmira es el único en la etapa de concertación. Esta información refleja el progreso diversificado de los municipios

en la planificación de sus POT, mostrando diferentes niveles de avance en la definición de sus estrategias de Ordenamiento Territorial y desarrollo urbano:

Tabla1. Estado de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial del Departamento del Valle del Cauca.

Etapas	Municipios	Número De Municipios
2 generación	La Unión, La Victoria, Caicedonia, Tuluá, Restrepo, Cali, Guadalajara de Buga, Bolívar, Toro*	9
Concertados	Palmira**	1
En proceso de Concertación	de Alcalá, Argelia, Yotoco, Ginebra, Jamundí, Yumbo, Candelaria, Cartago, Dagua, Riofrío, Trujillo, Ulloa	12
En formulación	Vijes, Calima - El Darién, El Cerrito, Andalucía, Zarzal, Sevilla, Obando	7
Diagnóstico	El Águila, Versalles, Ansermanuevo, Bugalagrande, La Cumbre, Buenaventura	6
Alistamiento	Florida, Pradera, Guacarí, San Pedro, El Cairo, El Dovio, Roldanillo.	7
Total		42

Fuente: Gobernación del Valle del Cauca. PDD Liderazgo que Transforma. 2024

El Plan de ordenamiento territorial del Valle del Cauca, está sujeto a procesos de regulación del desarrollo urbano y rural además de la ordenación del suelo, esto en torno a las decisiones tomadas por los distintos agentes que intervienen en la estructuración del territorio.

Teniendo en cuenta la necesidad de implementar las estrategias territoriales, se identifican factores que obstaculizan el desarrollo correcto del POTD, como la desarticulación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial - IOT municipal y distrital, el bajo desarrollo de instrumentos para el uso y aprovechamiento del suelo, contemplados en los IOT de segunda generación.

 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 13/06/2025
		Página 10 de 32

Adicionalmente, la desactualización de los IOT municipales y distritales del Departamento, la baja capacidad técnica y financiera para la planificación y gestión son otro de los motivos por los que el ordenamiento territorial de municipios y distritos imposibilitan el desarrollo estructurado y adecuado, de la ocupación y aprovechamiento del territorio de acuerdo con las necesidades y dinámicas de la población, tomando en cuenta que es deber de los municipios y distritos disponer del IOT como instrumento para alcanzar las metas y estrategias planteadas en lo que concierne al desarrollo social, económico, la conservación y sostenibilidad del medio ambiente, como también las tradiciones y la identidad cultural.

En la vigencia 2024, se adelanta la consolidación de documentos con lineamientos en ordenamiento territorial, sin embargo debe garantizarse su continuidad en el horizonte de tiempo para el cual está formulado el proyecto.

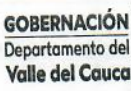
En la vigencia 2025, se lleva a cabo una fase diagnóstica y de preparación para la construcción de los instrumentos y documentos de ordenamiento territorial, en cumplimiento con la MP4300101014002016 elaborar 15 documentos de planeación - instrumentos de ordenamiento territorial que den lineamiento a los entes territoriales para la planificación y financiación del suelo, durante el periodo de gobierno

Para tal fin se ha desarrollado una estrategia de acompañamiento técnico dirigida a los municipios y distritos del departamento que se encuentran en procesos de revisión, ajuste o formulación de sus instrumentos de planificación territorial, tales como Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) y Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

Conforme a lo establecido en el Decreto No. 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022, y en atención a las solicitudes elevadas por las administraciones municipales, el equipo técnico de la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Regional ha brindado asistencia técnica especializada a los municipios de Sevilla y Zarzal, con el propósito de orientar y fortalecer la articulación de sus instrumentos de ordenamiento territorial con los lineamientos, objetivos estratégicos y modelo de ocupación territorial propuestos en el POT Departamental.

Esta asistencia técnica ha consistido en la revisión detallada de los avances y contenidos de los documentos técnicos de soporte de los POT municipales, la identificación de puntos de articulación y desajuste frente al modelo departamental, y la entrega de orientaciones para mejorar la coherencia multiescalar entre la planeación territorial local y regional, atendiendo criterios de sostenibilidad ambiental, competitividad territorial, gobernanza, gestión del riesgo y desarrollo equilibrado del territorio.

En el caso específico del municipio de Sevilla, se han adelantado sesiones técnicas orientadas a clarificar el procedimiento normativo que debe surtir para la adopción del PBOT, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1232 de 2020, teniendo en cuenta que el municipio ya ha avanzado en el cumplimiento de varios de los requisitos establecidos. Así

  	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION		Código: FO-M1-P1-29
			Versión: 03
			Fecha de aprobación: 13/06/2025
			Página 11 de 32

mismo, se hizo entrega de los estudios técnicos de amenaza por inundación, movimientos en masa y avenida torrencial para el suelo rural, elaborados en el marco del acompañamiento departamental.

En cuanto al municipio de Zarzal, el acompañamiento se ha enfocado en el análisis del modelo territorial propuesto, la incorporación del enfoque diferencial y de género, y la identificación de proyectos estratégicos que pueden apalancarse desde el POT Departamental. Además, se ofreció orientación sobre la incorporación de determinantes ambientales y de ordenamiento supramunicipal.

Este ejercicio de acompañamiento técnico no solo fortalece la capacidad institucional de los municipios, sino que constituye un paso fundamental para consolidar un modelo de desarrollo territorial armónico, equilibrado e integrado en el Valle del Cauca, en el marco de los principios del ordenamiento territorial y la planificación multiescalar.

En cuanto a la meta MP4300101054002034 elaborar 6 estudios de preinversión e inversión - manual de urbanismo táctico y elementos complementarios del espacio público, durante el periodo de gobierno, se viene desarrollando un ejercicio de revisión de antecedentes y referentes, donde se analizaron guías de diseño nacionales e internacionales, así como experiencias exitosas de implementación de mobiliario urbano en distintos contextos territoriales.

- Identificación de necesidades: A partir del análisis de problemáticas comunes en los espacios públicos, se definieron los principales retos asociados al mobiliario urbano: deterioro, falta de mantenimiento, escasa accesibilidad, entre otros.
- Consulta con expertos y actores territoriales: Se llevaron a cabo reuniones con profesionales en urbanismo, diseño industrial, planeación, así como representantes de comunidades locales, para recoger aportes y validar criterios de diseño.
- Formulación metodológica: Se estructuraron las etapas de diagnóstico, diseño, participación, evaluación e implementación, incorporando enfoques transversales como la sostenibilidad y la inclusión.
- Validación técnica y social: El documento fue revisado por equipos técnicos y grupos ciudadanos para garantizar su aplicabilidad, claridad y pertinencia.
- Ajustes finales y consolidación: Con base en la retroalimentación recibida, se realizaron los ajustes finales que dieron lugar a la versión final de la guía.

Este proceso permitió generar un instrumento práctico y adaptable, orientado a mejorar la calidad del espacio público a través de un mobiliario urbano coherente, duradero y centrado en las personas.

Además, se identificaron limitantes como: deterioro, baja accesibilidad, incompatibilidad con el entorno y falta de apropiación ciudadana. Este análisis fue complementado por consultas con expertos en urbanismo, diseño industrial y representantes de las comunidades, quienes

aportaron insumos clave para construir una guía pertinente, coherente y adaptada a las condiciones reales del territorio.

La guía se estructura en cinco momentos metodológicos: (i) diagnóstico territorial, (ii) diseño participativo, (iii) validación técnica, (iv) instalación estratégica y (v) seguimiento comunitario. Cada etapa incorpora enfoques de sostenibilidad, inclusión y pertinencia cultural, permitiendo dotar los espacios públicos con mobiliario urbano duradero, funcional y simbólicamente representativo de las identidades locales.

Finalmente, se realizó una validación técnica y social, mediante la cual se recibieron retroalimentaciones sustantivas que permitieron ajustar y consolidar la versión final de la guía. Este instrumento se proyecta como una herramienta de apoyo técnico para los gobiernos municipales en la mejora del espacio público desde una perspectiva integral y participativa.

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia *(se registra la dimensión que tiene la problemática analizada sobre la base de la descripción de la situación existente, haciendo uso de uno o más indicadores asociados al problema central y de otros complementarios que brinden una idea del estado actual de las principales variables que forman parte de las causas y los efectos identificados; se pretende establecer la situación inicial o la línea de base del escenario en donde se va a implementar el proyecto)*

9 municipios de las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca cuentan con instrumentos de ordenamiento territorial de segunda generación.

9 municipios de las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca cuentan con procesos de ordenamiento territorial articulados con el POTD.

3.3 Estructura del árbol del problema *(Esta estructura puede ser modificada según la necesidad del proyecto)*

El árbol de problemas se estructura de manera organizada donde se pueda identificar el problema central, que surge del proceso que conlleva la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento del Valle del Cauca, con instrumentos complementarios que desde la Gobernación del Valle del Cauca deben implementarse para solucionar las causas que se derivan del problema de implementar el POTD y los efectos que de este se desprenden.

Desbalance territorial e inadecuada ocupación del territorio generando pocas garantías para el desarrollo e implementación de programas para el manejo de suelos.	
Desarrollo regional desarticulado del Modelo de Ocupación Regional establecidos en el POTD del Valle del Cauca	Indebida ocupación y aprovechamiento del espacio público y de sus elementos complementarios
Débil articulación del POTD del Valle del Cauca con la formulación, implementación y ejecución de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal y distrital.	
Insuficientes instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo articuladas con el POTD	Escasos estudios de urbanismo táctico y elementos complementarios del espacio público
Baja apropiación de directrices a escala regional en procesos de ordenamiento territorial	

4. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES. *(Se debe elaborar un registro de las personas o entidades relacionadas con el proyecto, describiendo la entidad a la que pertenece cada actor, sus intereses y expectativas frente al problema, y la posición que podría asumir dentro de las siguientes categorías: Beneficiario; Cooperante; Oponente; Perjudicado)*

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante / Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Otro	Incorporar la estructura ecológica de carácter regional como determinante ambiental en el ordenamiento territorial departamental	Cooperante	Concertación de los asuntos ambientales en el ordenamiento territorial local y departamental
Nacional	Estudios sobre el territorio para la actualización de la información cartográfica	Cooperante	Suministro de información cartográfica para el ordenamiento territorial
Otro	Recibir asesoría técnica para la		Información de su territorio necesaria

	formulación, revisión, ajuste, implementación de sus instrumentos de ordenamiento territorial	Beneficiario	para el ordenamiento territorial
Departamental	Ordenamiento del territorio e implementación del modelo de ordenamiento a escala departamental	Cooperante	Asesoría técnica para la formulación, revisión, ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial

***Posición: Beneficiario:** Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; **Cooperante:** Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; **Oponente:** Aquellas personas, grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; **Perjudicado:** Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

La Gobernación del Valle del Cauca en el marco de sus competencias le corresponde brindar asesoría y asistencia técnica a los municipios que se encuentran adelantando el proceso de revisión y ajuste de sus EOT, PBOT y POT, para lo cual la Gobernación, destina unos recursos en el plan de desarrollo para atender a los municipios que lo requieran. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, como entidad a nivel nacional encargada de producir y divulgar la información geográfica, cartográfica, agrológica y catastral para la planificación territorial del País y entrega a los Municipios la información necesaria para su ordenamiento territorial. La CVC en su rol de máxima autoridad ambiental, contribuye con la adecuada inserción del componente ambiental para el desarrollo del modelo de ordenamiento territorial de tal manera que la dimensión ambiental se constituya como factor de desarrollo regional.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO *(La población afectada corresponde al conjunto de individuos que padecen la situación negativa identificada en el problema central y se encuentran en el área de estudio donde esta se presenta. Dicha población hace referencia a un determinado grupo personas que carecen de la provisión de bienes o la prestación de servicios por parte del estado, tal como podría suceder en servicios de educación, salud, agua, energía, transporte o incluso deporte, cultura, ambiente y justicia. En algunos casos debido a restricciones de índole presupuestal, técnica o institucional se deben adelantar acciones de priorización para seleccionar la población que efectivamente se atenderá y a la cual se le denomina población objetivo. Es decir, que esta última termina siendo un subconjunto de la población afectada por el problema.)*

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

  	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 13/06/2025
		Página 15 de 32

Al considerar la demografía del Valle del Cauca, es importante destacar que en nuestro territorio viven 4.475.886 habitantes, que significa que el Departamento posee el 9% de la población total del país según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en su último censo poblacional año 2018. La densidad poblacional del Departamento es de 2.021,63 Hab / Km², de los cuales 1.989.260 son mujeres (52,5%) y 1.800.614 son hombres (47,5%); una mirada territorial la población, se encuentra que en lo rural este indicador corresponde a tan solo un 14,45%, que equivale a 547.687 personas, mientras que lo urbano acoge la mayoría de habitantes en el Valle del Cauca con el 85,55% que son 3.242.187 personas. Según las proyecciones de población al año 2023 el departamento del Valle del Cauca tiene un total de 4.638.029 habitantes de los cuales el 47,5% son hombres y el 52,5% restante son mujeres.

Fuente: DANE, Proyecciones de población

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

Población del Departamento del Valle del Cauca, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 4.638.029.

5.3 Características demográficas de la población objetivo (género, edad, etnia, grupo vulnerable, enfoque diferencial, etc.)

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Etaria (Edad)	0 - a 14 años	1.042.738	DANE Proyectos 2018 - 2023
Etaria (Edad)	15 - a 19 años	364.129	DANE Proyectos 2018 - 2023
Etaria (Edad)	20 - a 59 años	2.165.006	DANE Proyectos 2018 - 2023
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	773.956	DANE Proyectos 2018 - 2023
Grupos Étnicos	Pueblos indígenas	30.844	DANE Proyectos 2018 - 2023
Grupos Étnicos	Comunidades afrocolombianas	646.762	DANE Proyectos 2018 - 2023
Grupos Étnicos	Comunidades raizales	474	DANE Proyectos 2018 - 2023
Grupos Étnicos	Pueblos Rom	307	DANE Proyectos 2018 - 2023
Grupos Étnicos	población Mestiza	3.853.646	DANE Proyectos 2018 - 2023
Grupos Étnicos	Comunidades Palenqueras	290	DANE Proyectos 2018 - 2023
Genero	Masculino	2.148.418	DANE Proyectos 2018 - 2023
Genero	Femenino	2.383.734	DANE Proyectos 2018 - 2023
Población Vulnerable	Desplazados	15.992	RNI 2019
Población Vulnerable	personas con discapacidad	78.395	DANE Proyección de población 2010
Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento	648.067	DANE Proyectos 2018 - 2023

5.4 Localización de la población a intervenir (Marcar los municipios según la lista desplegable)

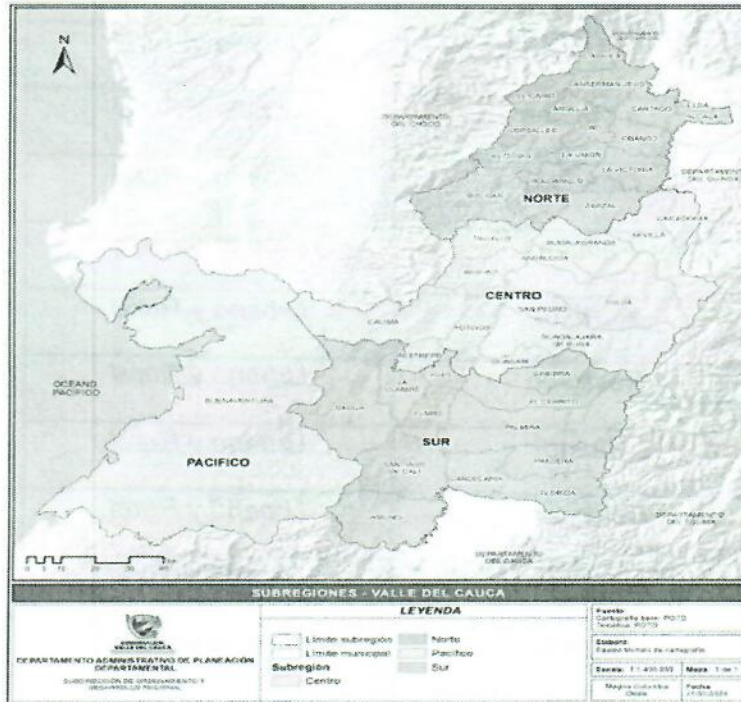
Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
<i>Cali</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Alcalá</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Andalucía</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Ansermanuevo</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Argelia</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Bolívar</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Buenaventura</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Buga</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Bugalagrande</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Caicedonia</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Calima</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Candelaria</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Cartago</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Dagua</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>El Águila</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>El Cairo</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>El Cerrito</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>El Dovio</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Florida</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Ginebra</i>	<i>Urbano y Rural</i>
<i>Guacarí</i>	<i>Urbano y Rural</i>



Jamundí	Urbano y Rural
La Cumbre	Urbano y Rural
La Unión	Urbano y Rural
La Victoria	Urbano y Rural
Obando	Urbano y Rural
Palmira	Urbano y Rural
Pradera	Urbano y Rural
Restrepo	Urbano y Rural
Riofrio	Urbano y Rural
Roldanillo	Urbano y Rural
San Pedro	Urbano y Rural
Sevilla	Urbano y Rural
Toro	Urbano y Rural
Trujillo	Urbano y Rural
Tuluá	Urbano y Rural
Ulloa	Urbano y Rural
Versalles	Urbano y Rural
Vijes	Urbano y Rural
Yotoco	Urbano y Rural
Yumbo	Urbano y Rural
Zarzal	Urbano y Rural

5.5 Mapa o Plano de localización (cuando aplique)

Mapa 1. División subregional POTD



Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca

6.ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Plan Nacional de Desarrollo /2022-2026 "Colombia Potencia Nacional de la Vida"	Nacional
Plan de Desarrollo Departamental /2024-2027 "Liderazgo que Transforma"	Departamental

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

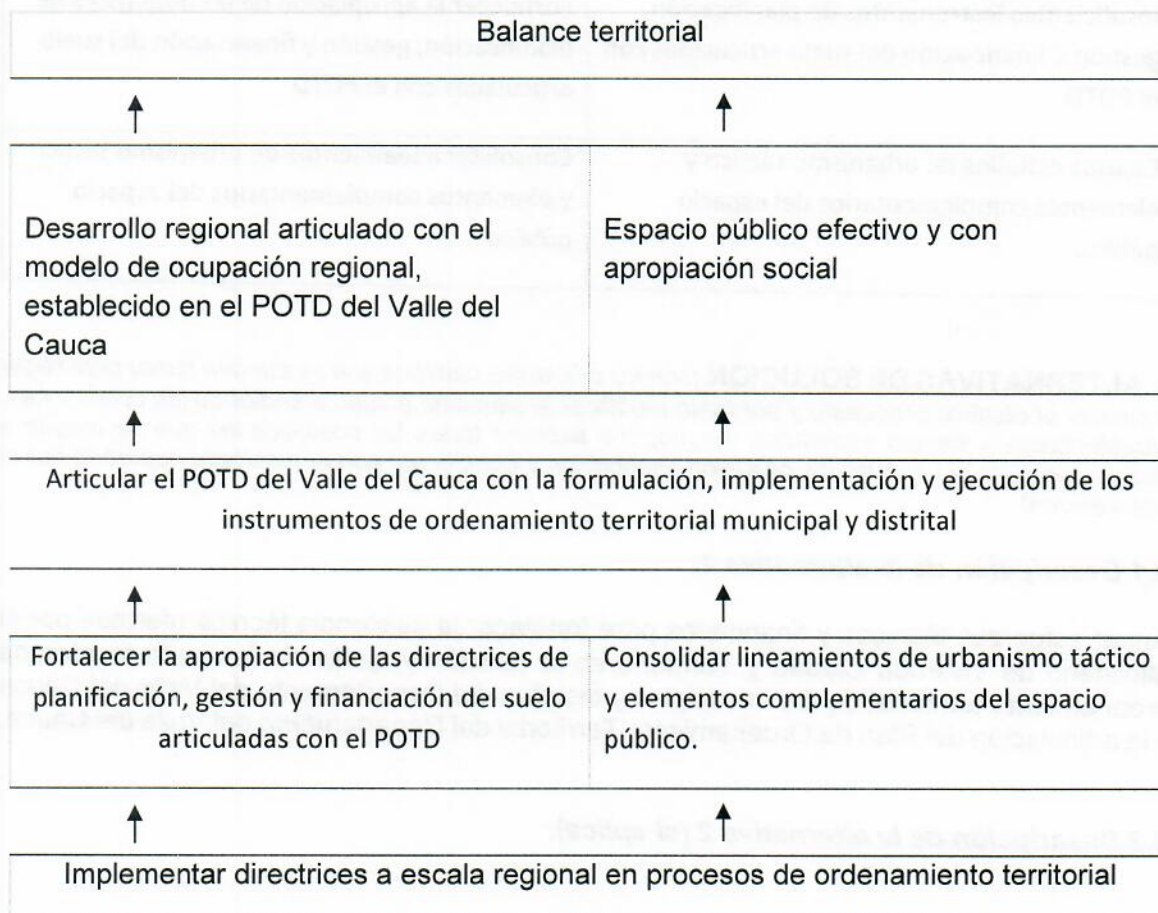
Articular el POTD del Valle del Cauca con la formulación, implementación y ejecución de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal y distrital.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la apropiación de las directrices de planificación, gestión y financiación del suelo articuladas con el POTD

Consolidar lineamientos de urbanismo táctico y elementos complementarios del espacio público

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos. (Lo que en el árbol de problemas era el problema principal, se vuelve el objetivo general; Lo que se denominó como causas, en el árbol de objetivos se llama medios u objetivos específicos. 3. Lo que eran efectos directos e indirectos, en el árbol de objetivos se convierten en fines; Esta estructura puede ser modificada según la necesidad del proyecto)



7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Componente de gestión - Uso de instrumentos de OT
Medido a través de	Porcentaje
Unidad de Medida	Porcentaje

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos (Cada una de las causas debe expresarse en forma positiva convirtiéndose en un medio que permite contrarrestar los factores negativos identificados. En un medio para alcanzar el objetivo general y contribuir a la solución del problema; Se debe tener en cuenta que tanto las causas directas como las indirectas tienen que ser transformadas en positivo, pero solamente las primeras se convierten en objetivos específicos del proyecto y pasarán a formar parte de su cadena de valor. La cantidad de "Causas Directas" determinará la cantidad de "Objetivos Específicos")

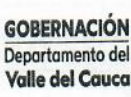
Causa Directa	Objetivo Específico
Insuficientes instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo articuladas con el POTD.	Fortalecer la apropiación de las directrices de planificación, gestión y financiación del suelo articuladas con el POTD
Escasos estudios de urbanismo táctico y elementos complementarios del espacio público	Consolidar lineamientos de urbanismo táctico y elementos complementarios del espacio público

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN (son los diferentes caminos que se pueden tomar para llegar a cumplir el objetivo propuesto y por tanto modificar la situación actual, atendiendo las condiciones, características y tiempo esperados; se propone explorar todas las posibilidades que se tengan a disposición para el logro de los objetivos específicos y cumplir así con el resultado esperado por la intervención)

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer la asistencia técnica ofertada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en la revisión y ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios y distritos del Departamento del Valle del Cauca y la articulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento del Valle del Cauca.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 13/06/2025
		Página 21 de 32

Fortalecimiento de la articulación del Plan de Ordenamiento Territorial y Departamental, POTD, con los instrumentos de Ordenamiento Territorial, Municipal y Distrital de Valle del Cauca.

8.3 Alternativa seleccionada:

Fortalecimiento de la articulación del Plan de Ordenamiento Territorial y Departamental, POTD, con los instrumentos de Ordenamiento Territorial, Municipal y Distrital de Valle del Cauca.

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada *(Aspectos generales, análisis técnico y justificación conforme a la naturaleza del proyecto)*

La implementación del plan de ordenamiento territorial del departamento del Valle del Cauca, se materializa una vez concertados los lineamientos, directrices de los proyectos sectoriales y territoriales estratégicos, actuando a nivel supra municipal, es decir entre dos o más municipios realizando intervenciones a nivel micro- regional, sub regional, departamental y hasta macro regional, entre departamentos o con municipios vecinos. propiciando la consolidación de interés de los actores involucrados para focalizar inversiones y actuar de manera estratégica y concertada a lo largo del territorio y demás figuras asociativas, en consecuencia, a lograr un desarrollo equilibrado, sostenible y equitativo en el corto, mediano y largo plazo.

8.5 Marco Legal *(Describa brevemente los aspectos legales del proyecto)*

El plan de ordenamiento territorial del Valle del Cauca, tiene el deber de priorizar y armonizar las disposiciones contenidas en las normas las cuales determinar las directrices y mecanismos que aseguren el reparto equitativo de las cargas y los beneficios en cuanto al ordenamiento de los territorios.

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 9ª de 1989,
- Ley 99 de 1993
- Ley 152 de 1994
- Ley 160 de 1994 o Ley de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino
- Ley 134 de 1994 (Mecanismos de Participación Ciudadana)
- Ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios)
- Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial)
- Ley 1454 de 2011 les asigna a los departamentos competencias en materia de ordenamiento territorial del territorio posibilitando los para que en el desarrollo de sus competencias puedan articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio.
- Ley 507 de 1999. "por el cual se modifica la ley 388 de 1997"
- Ley 1551 del 6 de julio de 2012. por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- Ley 902 de 2004. “por la cual se adicionan algunos artículos de la ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 019 de 2012 (enero 10). “por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”
- Ley 1523 de 2012 (abril 24). “por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
- Decreto 1232 de 2020. Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial
- Acuerdo 10 de la COT. Por el cual se expiden y recomiendan lineamientos y criterios para la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental (POD).
- Ordenanza 513 de 2019 “por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental Del Valle Del Cauca – POTD Valle del Cauca”

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

(Para realizar el estudio de mercado del bien y/o servicio de la alternativa de solución es necesario como mínimo contar con los valores de dos años anteriores a la vigencia actual, así mismo los valores proyectados para la oferta de cada bien y/o servicio debe corresponder a la situación sin proyecto, es decir que no debe incluir el incremento de la oferta generada como consecuencia de la intervención particular en el horizonte de evaluación)

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Documentos de planeación	Consiste en la formulación de documentos generados a partir de la recolección, análisis y procesamiento de la información, con lineamientos de ordenamiento territorial	Consiste en la formulación de documentos generados a partir de la recolección, análisis y procesamiento de la información.	Consiste en la formulación de documentos generados a partir de la recolección, análisis y procesamiento de la información.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2022	0	1	-1
2023	0	1	-1
2024	0	2	-2
2025	0	5	-5
2026	0	5	-5
2027	0	4	-4

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Estudios de inversión y preinversión	Incluye la realización de estudios de prefactibilidad, factibilidad o definitivos para la ejecución de proyectos, manual de urbanismo táctico y elementos complementarios del espacio público durante el periodo de Gobierno	Incluye la realización de estudios de prefactibilidad, factibilidad o definitivos para la ejecución de proyectos, manual de urbanismo táctico y elementos complementarios del espacio público durante el periodo de Gobierno	Incluye la realización de estudios de prefactibilidad, factibilidad o definitivos para la ejecución de proyectos, manual de urbanismo táctico y elementos complementarios del espacio público durante el periodo de Gobierno

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2022	0	1	-1
2023	0	1	-1
2024	0	1	-1
2025	0	2	-2
2026	0	2	-2
2027	0	1	-1

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION		Código: FO-M1-P1-29
			Versión: 03
			Fecha de aprobación: 13/06/2025
			Página 24 de 32

9.4 Análisis ambiental (si aplica)

NA

9.5 Localización de la alternativa de solución (Requiere de un análisis juicioso, puesto que esta decisión depende de una serie de factores condicionantes entre los que se pueden destacar la ubicación de la población objetivo, el tamaño de la intervención, la reglamentación del uso del suelo, las condiciones de accesibilidad y el costo de los terrenos de llegar a necesitarse.)

- Departamento: Valle del Cauca
- Municipio: 42 municipios
- Lugar: Valle del Cauca

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta. (Esta estructura puede ser modificada según las vigencias que aplique)

	1	2	3	4
Objetivo Específico	Fortalecer la apropiación de las directrices de planificación, gestión y financiación del suelo articuladas con el POTD.	Fortalecer la apropiación de las directrices de planificación, gestión y financiación del suelo articuladas con el POTD.	Fortalecer la apropiación de las directrices de planificación, gestión y financiación del suelo articuladas con el POTD.	Consolidar lineamientos de urbanismo táctico y elementos complementarios del espacio público.
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP4300101014002016 Elaborar 15 documentos de planeación - instrumentos de ordenamiento territorial que den lineamiento a los entes territoriales para la planificación y financiación del suelo, durante el periodo de gobierno MP4300101044002016 Implementar una estrategia - programa para la consolidación del modelo de ordenamiento territorial del departamento, durante el periodo de gobierno			MP4300101054002034 Elaborar 6 estudios de preinversión e inversión - manual de urbanismo táctico y elementos complementarios del espacio público, durante el periodo de gobierno

Producto MGA	Documentos de Planeación	Documentos de Planeación	Documentos de Planeación	Estudios de pre inversión e inversión
Indicador	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial Implementados	Documentos de planeación elaborados	Estrategia de Gobernanza, coordinación, armonización y conciliación del Plan de Ordenamiento Departamental, diseñada e implementada	Estudios o diseños realizados
Unidad de medida	Número	Número	Número	Número
Meta Vigencia 2024	1	2	1	1
Meta Vigencia 2025	5	5	1	2
Meta Vigencia 2026	5	5	1	2
Meta Vigencia 2027	4	4	1	1

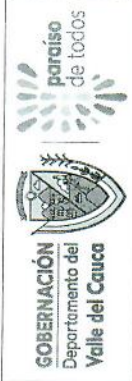
11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO *(de qué manera el proyecto permite su operación en su vida útil)*

El desarrollo del proyecto se enmarca en el cumplimiento de la Ordenanza 513 de 2019, por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca, por tal motivo será sostenido por medio de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (recursos propios) y un porcentaje de recursos por gestionar.

12. CRONOGRAMA

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Documentos de planeación	Asistir técnicamente en la revisión, ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial con la articulación con el POTD, de los municipios y distritos del Valle del Cauca que lo soliciten.	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
2	Documentos de planeación	Elaborar documentos que orienten a los entes territoriales con el procedimiento de la armonización y/o seguimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT y EOT) con el POTD del Valle del Cauca.	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
4	Documentos de planeación	Realizar el apoyo logístico y administrativo para el funcionamiento y la documentación de la gestión y asesoría de la cot departamental en el marco de sus funciones	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
5	Documentos de planeación	Asesorar técnicamente a Entidades internas y externas la ejecución de orientaciones y directrices sectoriales del POTD en el marco del PDD.	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
8	Documentos de planeación	Formular los instrumentos de planificación, gestión y financiación de los municipios priorizados por la Gobernación del Valle del Cauca que cuenten con IOT de segunda generación que permita la adecuada gestión y ocupación territorial.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Estudios de pre inversión e inversión	Formular instrumentos de planificación y diseño de espacios públicos con déficit cualitativo a través de urbanismo táctico focalizados en las necesidades sociales y topográficas de cada microrregión del Valle del Cauca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Estudios de pre inversión e inversión	Elaborar guía del diseño, materiales e implementación del mobiliario urbano para dotar los espacios públicos con déficit cualitativo intervenidos con urbanismo táctico en los municipios del Valle del Cauca, teniendo en cuenta la identidad cultural de cada microrregión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



DOCUMENTO TÉCNICO PARA
FORMULACION DE
PROYECTO DE INVERSION

Código: FO-M1-P1-29

Versión: 03

Fecha de aprobación: 13/06/2025

Página 28 de 32

13. MATRIZ DE RIESGOS (Identificar los riesgos y estimar su probabilidad de ocurrencia atendiendo las causas que los generan, Estimar el impacto en caso de materializarse los riesgos en términos de sus efectos; Clasificar la prioridad de atención y establecer medidas según la clasificación de los riesgos para aceptarlos, evitarlos, mitigarlos o transferirlos; Definir planes de contingencia en caso de materializarse)

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Las directrices emitidas por el Gobierno Nacional para la destinación de los recursos propios para atención de la pandemia y pos pandemia generan desfinanciamiento para este tipo de proyectos	4. Probable	4 Mayor	Procesos de ordenamiento territorial desarticulados Incumplimiento de metas del PDD Modificación y/o aplazamiento de metas del PDD Inadecuada ocupación del territorio Incumplimiento de requisitos legales	Gestión de fuentes de financiación externas
					Incumplimiento de metas del PDD, imprecisión en la articulación de instrumentos de planificación territorial, pérdida de imagen institucional,	Elaboración de cronograma de asesorías en concertación con los Entes Territoriales. Gestión oportuna de recursos de apoyo logístico Seguimiento oportuno al
Productos	Operacionales	Incumplimiento en la atención de solicitudes de asistencia técnica	2. Improbable	3. Moderado		

*Tipo de riesgo (Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)
*Probabilidad (Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)
*Impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)

14. PRESUPUESTO (Según la naturaleza del proyecto se sugiere eliminar/adicionar vigencias o fondos si se requiere. Así mismo, las entidades descentralizadas agregar la casilla de Recursos Propios de la Entidad o en el código del fondo poner 9-9999)

Fondo (Se pueden adicionar filas según necesidad)	(2024) 1	(2025) 2	(2026) 3	(2027) 4	Valor Total Fondo
123401	199.000.000	916.800.000		2.838.224.254	3.954.024.254
121000			303.000.000		
1-1001					303.000.000
Por gestionar/asignar			650.000.000	929.999.996	5.322.399.996
Total, Presupuesto	199.000.000	916.800.000	953.000.000	3.768.224.250	9.579.424.250

 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 03 Fecha de aprobación: 13/06/2025 Página 31 de 32
---	--	--

15. ANEXOS *(En caso de aplicar)*

NA

16. REFERENCIAS *(Bibliográficas, Otras)*

CEI - COT, C. d. (2016). *Acuerdo 10. Por el cual se expiden y recomiendan lineamientos y criterios para la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental (POD)*. Bogota.

CEI COT, S. T. (2013). *Lineamientos para el Proceso de Ordenamiento Territorial Departamental. Conceptos Básicos*. Bogota.

CEPAL. (2014). *Metodos y Aplicaciones de la Planificación de la Planificación Regional y Local en America Latina. Serie Desarrollo Territorial*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

DNP, D. N. (2002). *Evaluación de la Decentralización Municipal en Colombia, Balance de una Decada*. Bogota: Imprenta Nacional.

DNP, D. N. (2013). *Elementos para la Formulación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y Alcances de las Directrices Departamentales*. Bogota: Imprenta Nacional.

DNP, D. N. (2017). *Seminario Internacional de Ordenamiento y Proyecto Territorial, Conflictos y Soluciones. Programa POT Modernos*. Bogota.

DNP, D. N., & MINVIVIENDA, M. d. (2018). *Proyecto Tipo, Plan de Ordenamiento Departamental*. Bogota.

Gobernación del Valle, d. C., & Universidad San Buenaventura, C. (2016). *Sintesis del Proceso*. Santiago de Cali: Editorial Bonaventuriana.

Gobernación del Valle, d. C., & USB Cali, U. S. (2016). *Documento Técnico de Soporte. P6. Contenidos Tecnicos Formulación Versión Final*. Cali.

Gobernación del Valle, d. C., & USB Cali, U. S. (2016). *Plan de Ordenamiento Territorial del Valle del Cauca. Documento Sintesis POTD Valle del Cauca*. Cali: Editorial Bonaventuriana.

Gobernación del Valle, d. C., & USB de Cali, U. S. (2013). *Plan de Ordenamiento Territorial del Valle del Cauca. Fase I. Diagnostico Operativo del Territorio Departamental*. Cali.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION		Código: FO-M1-P1-29
			Versión: 03
			Fecha de aprobación: 13/06/2025
			Página 32 de 32

Gobernación del Valle, d. C., & USB de Cali, U. S. (2016). *P6. Instrumentos de Gestión, Financiación y Seguimiento*. Cali.

Ley 1454, D. O. (2011). *Ley Organica de Ordenamiento Territorial - LOOT*. Bogota.

Ley 388, D. O. (1997). *Ley de Desarrollo Territorial*. Bogota.

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: YOLANDA YANETH URBANO RODRÍGUEZ

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Correo electrónico: yurbano@valledelcauca.gov.co

Celular-Teléfono – Extensión: 1212

Firma del formulador: 

Fecha de formulación del documento: (11/12/2025)

DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD / GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Ordenador de Gasto: SERGIO NICOLÁS GUZMÁN RICO

Cargo: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Correo electrónico: sguzman@valledelcauca.gov.co

Celular – Teléfono – Extensión: _____

Firma del Ordenador de Gasto: 